

SANTIAGO, 6 de enero 2006

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

N° 41 / VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3815 de 2003, 4.600 de 2005, 1.827 de 1994, 6.069 de 2005 y 133 de 2005, los Decretos de Agricultura N°s 156 de 1998 y 92 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, autoriza el ingreso de durmientes de madera y madera para durmientes simplemente aserrada, procedentes de Paraguay, según las especificaciones establecidas en la Resolución N° 6.069 del 2005, que establece los requisitos fitosanitarios de ingreso de este producto, el que debe provenir de instalaciones de inspección fitosanitaria, tratamiento de fumigación y lugar de acopio habilitadas.
2. El Servicio Agrícola y Ganadero evaluó las instalaciones de inspección fitosanitaria, tratamiento de fumigación y lugar de acopio habilitadas por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**RESUELVO:**

1. Validase la habilitación de las instalaciones para la inspección fitosanitaria, tratamiento de fumigación y lugar de acopio de durmientes de madera y madera para durmientes simplemente aserrada de exportación, procedentes de Paraguay, autorizadas y registradas por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que a continuación se indica:

<b>Nombre del Solicitante</b>	INFOGA S.R.L
<b>Nombre Planta</b>	PLANTA INDUSTRIAL INFOGA S.R.L
<b>Localidad</b>	Km 187 Simón Bolívar, Departamento de Caaguazu, Paraguay

<b>Instalaciones Habilitadas de la Planta:</b>	
<b>Número de Registro</b>	<b>Instalación</b>
001-3	Área de Inspección
001-4	Área de Tratamiento Fitosanitario
001-5	Área de Almacenamiento de Productos Tratados

2. El período de vigencia de la autorización será hasta el 31 de Diciembre de 2006.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

**ORLANDO MORALES VALENCIA**  
**INGENIERO AGRONOMO**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA**

SCD/SBF/sbf

DISTRIBUCION

Directores Regionales SAG I a XII Regiones y RM.  
Oficina SAG Los Libertadores  
División Protección Agrícola  
Oficina de Partes  
Archivos